



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 287 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 JUN 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de junio de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25°, prescribe que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 152-2022-UNTRM-CU, de fecha 05 de abril de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Autorizar la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el ciclo de nivelación 2022-0, que comprende desde el 21 de enero al 18 de marzo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle: (...). (Nombres y Apellidos: Jesús Siapo Bances; Escuela Profesional: Medicina Humana; Cuadro Consolidado Multianual de Necesidades: C.C.M.N. Actualizado N° 01085; Certificación de Crédito Presupuestario: 000054; Monto S/ 2,097.60.) (Nombres y Apellidos: Wildor Gosgot Angeles; Escuela Profesional: Estomatología; Cuadro Consolidado Multianual de Necesidades: C.C.M.N. Actualizado N° 01039; Certificación de Crédito Presupuestario: 000055; Monto S/ 2,202.48); (...);

Que, con el Oficio N° 0130-2022-UNTRM-FACISA/DASAPU, de fecha 01 de junio de 2022, el Director (e) del Departamento Académico de Salud Pública, informa al Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, que la Unidad de Abastecimiento ha devuelto dos expedientes con pedido de servicio N° 00248 y 00250, de los docentes Wildor Gosgot Ángeles y Jesús Siapo Bances, por existir incongruencias en expedientes de contratación, por lo que mediante Oficio N° 082-2022-UNTRM-VRAC/FACISA-DASAPU, se solicitó la anulación de los mismos a fin de iniciar la gestión de cero; con Oficio N° 0183-2022-UNTRM-



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 287 -2022-UNTRM/CU

R/OPEP, comunicaron que se anuló la certificación presupuestaria N° 55 y 54 que corresponde a los servicios N° 00248 y 00250; con Oficio N° 087-2022-UNTRM-VRAC/FACISA-DASAPU, se solicita la contratación de los docentes con **nuevos pedidos de servicio N° 01772 y 01773**; por los motivos expuestos y existiendo la Certificación de Crédito Presupuestario, solicita que se gestione ante la Dirección General de Administración, la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 152-2022-UNTRM-CU, de fecha 05 de abril de 2022, antes mencionada;

Que, mediante Oficio N° 000541-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 07 de junio de 2022, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Vicerrector Académico, la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 152-2022-UNTRM-CU, de fecha 05 de abril de 2022;

Que, con Oficio N° 0433-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de junio de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner en consideración del Consejo Universitario la *rectificación del Artículo Primero, Ítem 07 y 08* de la Resolución de Consejo Universitario N° 152-2022-UNTRM-CU, de fecha 05 de abril de 2022, según el siguiente detalle:

DICE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
07	JESUS SIAPO BANCES	MEDICINA HUMANA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01085	000054	<b>2,097.60</b>
08	WILDOR GOSGOT ANGELES	ESTOMATOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01039	000055	<b>2,202.48</b>

DEBE DECIR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
07	JESUS SIAPO BANCES	MEDICINA HUMANA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02906	001782	<b>2,097.60</b>
08	WILDOR GOSGOT ANGELES	ESTOMATOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02905	001785	<b>2,588.88</b>

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2022, aprobó la rectificación del Artículo Primero, Ítem 07 y 08, de la Resolución de Consejo Universitario N° 152-2022-UNTRM-CU, de fecha 05 de abril de 2022, antes citada, de conformidad a lo solicitado por el Director (e) del Departamento Académico de Salud Pública, en su Oficio N° 0130-2022-UNTRM-FACISA/DASAPU, de fecha 01 de junio de 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 287 -2022-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el Artículo Primero, Ítem 07 y 08, de la Resolución de Consejo Universitario N° 152-2022-UNTRM-CU, de fecha 05 de abril de 2022, antes citada, de conformidad a lo solicitado por el Director (e) del Departamento Académico de Salud Pública, en el extremo siguiente:

### DICE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
07	JESUS SIAPO BANCES	MEDICINA HUMANA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01085	000054	2,097.60
08	WILDOR GOSGOT ANGELES	ESTOMATOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01039	000055	2,202.48

### DEBE DECIR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
07	JESUS SIAPO BANCES	MEDICINA HUMANA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02906	001782	2,097.60
08	WILDOR GOSGOT ANGELES	ESTOMATOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02905	001785	2,588.88

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 152-2022-UNTRM-CU, de fecha 05 de abril de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Ctrauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA TUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL